



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
Isaac Claver Ortigosa  
30/09/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ  
30/09/2024



**Secretaría General**  
**Contratación**

**Expediente n.º:** B070005/2024-0011 - SEGEX 1347617Q

**Procedimiento:** Contrato de servicios. Procedimiento Abierto con tramitación urgente. Contratación de Servicio para la activación del Centro de Innovación Territorial de Ribagorza y Sobrarbe

**Asunto:** Resolución de adjudicación

## DECRETO

Examinado el expediente del Servicio de Secretaría, Sección Contratación, clase Servicios, año 2024, núm. B070005/2024-0011 (SEGEX 1347617Q), relativo a la contratación del Servicio para la activación del Centro de Innovación Territorial de Ribagorza y Sobrarbe.

Vistos:

**Primero.** El acta de la Mesa de Contratación, firmada electrónicamente por la Secretaria y el Presidente de la Mesa, con fecha 4 de septiembre de 2024, en la que se efectúa propuesta de adjudicación a la empresa UTE AV INNOVACIÓN RURAL, del servicio de activación del Centro de Innovación Territorial de Ribagorza y Sobrarbe, por cumplir lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y se acuerda requerirle para que presente en un plazo de 10 días hábiles diversa documentación, de conformidad con lo exigido en el artículo 150 LCSP.

**Segundo.** La aceptación de la propuesta de adjudicación, por el Órgano de Contratación, firmada electrónicamente con fecha 5 de septiembre de 2024.

**Tercero.** La documentación presentada por la empresa, exigida en virtud del artículo 150 LCSP.

**Cuarto.** El acta de la Mesa de Contratación, firmada electrónicamente por la Secretaria con fecha 24 de septiembre y el Presidente de la Mesa el 25 de septiembre de 2024, por la Secretaria General, por el Interventor y por la Jefa de Sección de Desarrollo, Iniciativas Territoriales y Programas Europeos, de la misma fecha, en la que se resuelve calificar como completa la documentación presentada por la empresa UTE AV INNOVACIÓN RURAL y proceder a la fiscalización previa a la adjudicación del contrato.

**Quinto.** El informe de fiscalización previa limitada n.º 1014/2024, emitido por la Intervención, firmado electrónicamente por la Jefa de Sección de Control Interno, con fecha 26 de septiembre de 2024, con el conforme del Interventor, de la misma fecha, en la que se

1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA ATNQ 4VRC WHND VQYZ

**Decreto N° 3025 de 30/09/2024 "Decreto de adjudicación servicio activación del CIT de Ribagorza y Sobrarbe" - SEGRA 806635**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
Isaac Claver Ortigosa  
30/09/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ  
30/09/2024



**Secretaría General  
Contratación**

indica que consta la resolución de cesión de los edificios correspondientes a los municipios de Boltaña y Graus.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y disposiciones concordantes,

### RESUELVE

**Primero.** Adjudicar a la empresa UTE AV INNOVACIÓN RURAL el servicio de activación del Centro de Innovación Territorial de Ribagorza y Sobrarbe, por cumplir lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de acuerdo con el contenido de su propuesta, desglosada como se detalla a continuación:

**Importe Base** Noventa mil euros (90.000 €)  
**Importe IVA** Dieciocho mil novecientos euros (18.900 €)  
**Importe Total** Ciento ocho mil novecientos euros (108.900 €)

Incluyendo las siguientes mejoras:

- 10 horas más de apertura del centro a la semana
- 14 horas más de jornadas/taller participativo/seminarios de carácter presencial.

**Segundo.** El plazo de ejecución se iniciará a partir del día siguiente a la formalización del contrato hasta el día 30/11/2025.

**Tercero.** El responsable del contrato será la Jefa de Sección de Desarrollo, Iniciativas Territoriales y Programas Europeos de DPH.

**Cuarto.** El gasto correspondiente al presente contrato se abonará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

91-4140-22799 - Actuaciones de la célula de innovación rural.

- Distribución del gasto:

AÑO	IMPORTE	A
2024	41.442,09 €	13636_24
2025	67.457,91 €	762_25





FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
Isaac Claver Ortigosa  
30/09/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ  
30/09/2024



**Secretaría General**  
**Contratación**

<b>TOTAL</b>	<b>108.900,00 €</b>	
--------------	---------------------	--

**Quinto.** El pago del trabajo o servicio se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda.

En este contrato se realizará una primera factura antes del día 30 de noviembre de 2024, siempre que se haya ejecutado correctamente el trabajo previsto, y por un importe que será, como máximo, el asignado para la anualidad 2024, tras la presentación del informe correspondiente donde quede constancia del trabajo realizado.

Durante la anualidad 2025 se realizarán pagos trimestrales, siempre que el servicio haya sido correctamente ejecutado, tras presentar la correspondiente factura fechada en el último día de cada trimestre, salvo la factura final, que deberá ser presentada antes del día 30 de noviembre de 2025. El importe de cada factura será proporcional al número de días trabajados, teniendo en cuenta el importe total de la adjudicación. Como anexo a la factura se presentará el informe trimestral de la implementación de la Hoja de Ruta y del Plan de Coordinación.

**Sexto.** La adjudicación quedará condicionada a la presentación de la ficha de terceros, la cual deberá presentarse una vez que se constituya la UTE.

**Séptimo.** La garantía definitiva se efectuará mediante retención del precio del contrato en la primera factura que se presente, de acuerdo con lo indicado en el PCAP y lo solicitado por la empresa adjudicataria.

**Octavo.** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución.

- o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

En los términos de la DA 15ª de la LCSP los plazos en las notificaciones se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de la notificación siempre que el acto





FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
Isaac Claver Ortigosa  
30/09/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ  
30/09/2024



**Secretaría General**  
**Contratación**

objeto de notificación se haya publicado en el mismo día en el perfil del contratante del órgano de contratación. En caso contrario desde la recepción de la notificación.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

Doy fe  
La Secretaria General

El Presidente

